



Al Inspector general de Infantería Don Joaquin de Oquendo comunico con esta fecha lo que sigue.

„El Rey se ha enterado del exceso escandaloso en que incurrió en el mes de Julio último el primer Subteniente del Regimiento de Infantería de Hibernia Don Juan de la Ginestierre, abandonando el puesto de la punta del Frayle en la costa de Algeciras, adonde fue destacado por ocho dias, agravándolo mas con el olvido de las circunstancias de la actual guerra, y providencias tomadas por el General en Xefe del Campo de Gibraltar para precaver el riesgo á que estuvo expuesta la salud pública con motivo del contagio que se habia declarado en Africa, segun resulta de la sumaria y documento que me dirigió V. E. con su oficio de 11 del corriente. S. M. en vista de semejante delito y de la Real Resolucion de 7 de Setiembre de 1776, por la qual debia sufrir Ginestierre la pena de muerte, se ha servido resolver por esta vez, y por un efecto de su Real clemencia, que este Oficial quede para siempre privado de su empleo, recogiéndole los Reales Despachos que tenga, y remitiéndomelos para cancelarlos como corresponde: y á fin de contener en su desorden á varios jóvenes en quienes las amonestaciones y arrestos no han producido los saludables efectos que se esperaban, ha mandado tambien S. M. que esta providencia se haga pública en el Exército, y que lo mismo se execute en lo sucesivo quando se prive del empleo á algun Oficial, ó se le imponga otra pena grave, para que todos sus individuos la sepan, y esten en la inteligencia de que si cometen faltas de qualquiera clase que sean, serán castigados con el rigor que previene la Ordenanza y Reales Ordenes posteriores.”

*Lo traslado á V. de orden del Rey para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 30 de Diciembre de 1799.*



El Inspector General de Sanidad Don Joaquin de Oquendo

comunicar con esta fecha lo que sigue.

El Rey se ha enterado del exceso escandaloso en que in-
terfirió en el mar de Julo último el primer Subteniente del Regi-
miento de Infantería de Marina Don Juan de la Cruz, aban-
donando el puerto de la punta del Fraile en la costa de Al-
garves, adonde fue desatado por ocho dias, ordenandolo mas
con el objeto de las circunstancias de la actual guerra, y pro-
videncias tomadas por el General en Jefe del Campo de Gibraltar
para prevenir el riesgo a que estuvo expuesta la salud pu-
blica con motivo del contagio que se habia declarado en Africa,
segun resulta de la sumaria y documentos que me dirigí V. E.
con su oficio de 11 del corriente. S. M. en vista de semejantes
delitos y de la Real Resolucion de 7 de Setiembre de 1799, por
la qual debia sufrir Ginetiers la pena de muerte, se ha resolu-
do resolver por esta vez, y por un efecto de su Real clemencia,
que este Oficial quede para siempre privado de su empleo, reo-
giendole los Reales Despachos que tengo, y remitiendome para
cambiarlos como corresponden, y de fir de entera en su desobediencia
y varios puntos en que por sus amonestaciones y castigos se han
producido los salubres efectos que se expresan, se mandó
tambien S. M. que esta providencia se haga publica en el Real
oficio, y que lo mismo se execute en lo sucesivo quando se pida
del empleo de algun Oficial, o se le imponga otro castigo,
para que todos sus individuos lo sepan, y cumplan en su cumplimiento
de que si cometen faltas de cualquiera clase que sean, serán con-
tigadas con el rigor que previene la Ordenanza y Reglas Ordinarias
posteriores.

Lo traslado de V. E. de orden del Rey para su cumplimiento.
Yo en la parte que le toca. Don Joaquin de Oquendo
Madrid 30 de Diciembre de 1799.